

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 035-2024-SUSALUD/S

Lima, 09 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000046-2024-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y, los Informes N° 000132-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000133-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 107-2021-SUSALUD/S, se designó en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), al M.C. Luis Melchor Loro Chero;

Que, de acuerdo al Informe N° 000046-2024-SUSALUD-OGPER, el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas señala que el Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de SUSALUD, ha solicitado el uso de su descanso vacacional del 9 al 13 de febrero de 2024, por lo que habiendo sido concedida la solicitud, recomienda realizar la designación temporal de funciones de la referida Superintendencia Adjunta, al M.C. Zoel Aníbal Huatuco Collantes, servidor contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Asesor de la Gerencia General;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo este régimen laboral pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente, entre otros, en cargos de clasificación de directivo superior o empleado de confianza;

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 099-2015-SERVIR/GPGSC y N° 0789-2017-SERVIR/GPGSC, emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en el régimen CAS únicamente se contemplan la figura de la suplencia y tres (3) acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios. Respecto a la designación temporal, permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse, entre otros, como Directivo superior o empleado de confianza, en los casos en los cuales, el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente designar temporalmente las funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud, del 9 al 13 de febrero de 2024, al M.C. Zoel Aníbal Huatuco Collantes, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General, sin irrogar gasto adicional a la entidad;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 9 al 13 de febrero de 2024, las funciones del cargo de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. **ZOEL ANÍBAL HUATUCO COLLANTES**, en adición a sus funciones de Asesor de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**